

**RESOLUCION No 4148.0.21.166
(01 de Agosto de 2012)**

Por medio del cual se designan las mesas y los jurados de votación para las elecciones de los Consejos Municipales, Comunales y Rurales de Cultura

La Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali en ejercicio de sus facultades, legales y en especial las conferidas mediante Decreto 411.0.20.0416 del 27 de Junio del 2012 en concordancia con la Resolución 0454 del 27 de Junio de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 411.0.20.0324 de 2012 expedido por el Alcalde Municipal de Santiago de Cali, delega a la Secretaria de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, a reglamentar las elecciones de los Consejos Municipales, Comunales y Rurales de Cultura.

Que mediante Resolución 4148.0.21.117 del 24 de Mayo del 2012, en el Artículo 9º reza que: "En cada asamblea de cada uno de los sectores culturales y artísticos, se constituirá un jurado de votación designado por la Secretaría de Cultura de acuerdo al número de electores inscritos".

Me mediante Resolución 4148.0.21.139 del 15 de Junio de 2012, por medio de la cual se resuelve que: "el día 12 de agosto del año 2012, se llevara a cabo en el Municipio de Santiago de Cali, las elecciones de los Consejos Municipales, Comunales y Rurales de Cultura de Santiago de Cali, periodo 2012 – 2015.

Que atendiendo a la facultad discrecional de la Secretaria de Cultura y turismo de Cali, aunado a los principios de eficiencia y eficacia, se constituirá un jurado de votación y se determinaran los puestos donde se sufragará el día 12 de Agosto del presente año.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: designar las mesas de votación, así como jurado de votación para las elecciones de los Consejos Municipales, Comunales y Rurales de Cultura que se llevara a cabo el día 12 de Agosto de 2012 en el Municipio de Santiago de Cali Valle, los siguientes ciudadanos en los siguientes puestos que a continuación se relacionan así:

PUESTO	BARRIO	NOMBRE BIBLIOTECA	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE COMPLETO
1	CALI COMUNA 1		34.540.586	CATALINA ACHIPIZ ACHIPIZ
1	CALI COMUNA 1		94.529.208	RODRIGO MARLON MEJIA TREJOS
1	CALI COMUNA 1		1130.639.126	MANUEL ALEJANDRO MOSQUERA
2	CALI COMUNA 2	LA CAMPIÑA	4.679.592	TULIO GUILLERMO DIUZA
2	CALI COMUNA 2	LA CAMPIÑA	31.831.827	LILIANA CONDE
2	CALI COMUNA 2	LA CAMPIÑA	67.029.599	SANDRA VIVANA PABON
3	SAN ANTONIO	LA MARÍA	29.127.250	NORA ELISA MARIN

**RESOLUCION No 4148.0.21.166
(01 de Agosto de 2012)**

Por medio del cual se designan las mesas y los jurados de votación para las elecciones de los Consejos Municipales, Comunales y Rurales de Cultura

3	SAN ANTONIO	LA MARÍA	66.747.484	EMILSE YESENIA ESPINOSA
3	SAN ANTONIO	LA MARÍA	16.739.576	JESUS EDUARDO ZAMBRANO MARTINEZ
4	CALI COMUNA 4	JOSÉ MARTÍ	1107.046.058	SAID RODRIGUEZ YAMIL
4	CALI COMUNA 4	JOSÉ MARTÍ	67.032.293	LILIAN PAOLA OSORIO
4	CALI COMUNA 4	JOSÉ MARTÍ	16.838.763	RAMSAY ARBOLEDA ALCALDE
4	BERLIN	ISAIAS GAMBOA	31321257	ETTY PATRICIA MOSQUERA CORDOBA
4	BERLIN	ISAIAS GAMBOA	16.624.371	HENRY JARAMILLO SALAZAR
4	BERLIN	ISAIAS GAMBOA	34.513.468	BRISEIDA SOCORRO MANZANO VALENCIA
5	EL SENA	EL SENA	94.369.926	FREDY MARIN GOMEZ
5	EL SENA	EL SENA	65.733.428	SANDRA VILLANUEVA AMAYA
5	EL SENA	EL SENA	31871921	CLAUDIA LEONOR AGUDELO JAVELA
6	SAN LUIS I	SAN LUIS I	94.072.309	ALBERT RODRIGO PEREZ ANGULO
6	SAN LUIS I	SAN LUIS I	14.621.175	JORGE ARMANDO MORENO PEÑA
6	SAN LUIS I	SAN LUIS I	94.520.182	JOSE LUIS GONZALEZ DAZA
7	SIETE DE AGOSTO	LEÓN DE GREIFF	94.525.660	HECTOR FABIAN GONZALEZ RÍOS
7	SIETE DE AGOSTO	LEÓN DE GREIFF	38.230.137	MARCELINA RAMÍREZ RIVERA
7	SIETE DE AGOSTO	LEÓN DE GREIFF	31.963.497	RUBIELA VALENCIA LUCUMI
7	CALI COMUNA 7		66.980.827	AMALFI CARABALI ESTUPIÑAN
7	CALI COMUNA 7		66.828.070	NAYIBE AURORA QUIÑONEZ MARQUINEZ
7	CALI COMUNA 7		31385049	PIEDAD TORRES PEREA
8	EL TRONCAL	EL TRONCAL	31.282.384	MARTHA LUCIA CALDERON
8	EL TRONCAL	EL TRONCAL	6.097.353	PABLO EMILIO CASTILLO
8	EL TRONCAL	EL TRONCAL	34.512.953	ADIELA CASTAÑO CASTAÑEDA
9	EL OBRERO	CÁMARA Y COMERCIO	31.714.327	DIANA CAROLINA MUÑOZ
9	EL OBRERO	CÁMARA Y COMERCIO	29.679.681	CAROLINA ROMERO
9	EL OBRERO	CÁMARA Y COMERCIO	14.964.806	HENRY MARULANDA VARGAS
10	EL DORADO	EL DORADO	66.948.247	LILIANA SANDOVAL AREVALO
10	EL DORADO	EL DORADO	94.411.581	FABIÁN BARREIRO MACUACE
10	EL DORADO	EL DORADO	38.640.072	KAREN RAMÍREZ ÁLZATE
11	EL JARDÍN	CENTRAL DIDÁCTICA BARRIO EL JARDÍN	67.024.115	LORENA DIEZ ARIAS
11	EL JARDÍN	CENTRAL DIDÁCTICA BARRIO EL JARDÍN	1130.592.553	LEYDI MAURICIA MURILLO
11	EL JARDÍN	CENTRAL DIDÁCTICA BARRIO EL JARDÍN	16.602.251	ANIBAL DIAZ BORRERO
12	12 DE OCTUBRE	ÁLVARO MUTIS	11.851.332	WINER VARGAS VARGAS
12	12 DE OCTUBRE	ÁLVARO MUTIS	35.891.288	YELY YULISSA CHAVERRA BLANDON
12	12 DE OCTUBRE	ÁLVARO MUTIS	94.387.967	OCTAVIO ANDRÉS CRUZ GUEVARA
12	DONDA IE	CENTRO EMPRENDIMIENTO	16.645.219	ERNESTO ORTIZ ORTIZ

RESOLUCION No 4148.0.21.166
(01 de Agosto de 2012)

Por medio del cual se designan las mesas y los jurados de votación para las elecciones de los Consejos Municipales, Comunales y Rurales de Cultura

13	PONDAJE	CENTRO EMPRENDIMIENTO COMUNA 13	31.324.625	JESSICA DIAZ VALENCIA
13	PONDAJE	CENTRO EMPRENDIMIENTO COMUNA 13	94.495.622	DIEGO FERNANDO TABARES
14	ALFONSO BONILLA	CENTRAL DIDÁCTICA LA CASONA	38.569.570	YESICA PEREA HURTADO
14	ALFONSO BONILLA	CENTRAL DIDÁCTICA LA CASONA	31.713.999	ROSMARY HURTADO PEREA
14	ALFONSO BONILLA	CENTRAL DIDÁCTICA LA CASONA	94.313.520	GERMAN MARMOLEJOS TIGREROS
15	LAUREANO GÓMEZ	RIGOBERTA MENCHÚ	66.842.081	YANETH SALCEDO CAMPO
15	LAUREANO GÓMEZ	RIGOBERTA MENCHÚ		LORENA PEREA RAMOS
15	LAUREANO GÓMEZ	RIGOBERTA MENCHÚ	66.878.416	LUZ AMIR OTOYA UNIGARRO
15	CALI COMUNA 15		31.958.864	MONICA SANDOVAL AREVALO
15	CALI COMUNA 15		1112.466.164	LIBE TATIANA PRADO ERAZO
15	CALI COMUNA 15		1130.586.572	ALVARO JOSE VANEGAS MARTINEZ
16	MARIANO RAMOS	BIBLIOTECA GABO	29.664.568	IBETH KARINA NAVIA
16	MARIANO RAMOS	BIBLIOTECA GABO	29.185.047	NELLY AMPARO ESTACIO
16	MARIANO RAMOS	BIBLIOTECA GABO	66.918.999	MARIA FERNANDA DELGADO PORTELA JAIME VICENTE SILDARRIAGA GUEVARA
17	PRIMERO DE MAYO	CALI COMUNA 17	16.445.971	JOAQUIN ANDRES REYES T.
17	PRIMERO DE MAYO	CALI COMUNA 17	6.321.921	LEYDI RUTH RODRIGUEZ
17	PRIMERO DE MAYO	CALI COMUNA 17	66.951.938	JORGE LUIS GUTIERREZ LEYVA
18	SECTOR ALTO JORDÁN	CENTRO CULTURAL COMUNA NO. 18	6.227.726	QUELINA BALCAZAR
18	SECTOR ALTO JORDÁN	CENTRO CULTURAL COMUNA NO. 18	66.760.060	CARLOS SANCHEZ RUIZ
18	POLIDEPORTIVO B/LOURDES.	B/LOURDES CRA 70 CON CLL1C	4.428.016	LUIS ARLEX CHALARCA BEDOYA
18	POLIDEPORTIVO B/LOURDES.	B/LOURDES CRA 70 CON CLL 1C	16.256.850	JORGE GIRALDO CASTILLO
18	POLIDEPORTIVO B/LOURDES.	B/LOURDES CRA 70 CON CLL1C	94.504.823	MÓNICA PATRICIA SANCHEZ ROLDAN
19	SAN FERNANDO	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL	66.837.734	ANA MILENA RIASCOS TORRES
19	SAN FERNANDO	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL	66.741.596	ALVARO JOSE VANEGAS MARTINEZ
19	SAN FERNANDO	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL	1130.586.572	CAROLINA CAMPO ANGEI
20		CENTRO		

RESOLUCION No 4148.0.21.166
(01 de Agosto de 2012)

Por medio del cual se designan las mesas y los jurados de votación para las elecciones de los Consejos Municipales, Comunales y Rurales de Cultura

20	BRISAS DE MAYO	CENTRO CULTURAL COMUNA NO. 20	38.552.043	DIANA MARIA RUIZ GARCIA
20	BRISAS DE MAYO	CENTRO CULTURAL COMUNA NO. 20	31.378.285	GLADYS PASTRANA GUTIERREZ
21	DECEPAZ	DECEPAZ	31.988.080	MARIA AMPARO GUERRERO RODRIGUEZ
21	DECEPAZ	DECEPAZ	298136	DULCE MARIA PENA PADRON
21	DECEPAZ	DECEPAZ	71.689.565	LUIS FERNANDO VALLEJO ESCOBAR
23	HORMIGUERO	HORMIGUERO	31.847.932	ANA PATRICIA LÓPEZ CHAVEZ
23	HORMIGUERO	HORMIGUERO	1107.067.952	STEFANIA POSADA TORRES
23	HORMIGUERO	HORMIGUERO	16.479.171	YERSIN RIASCOS ANGULO
24	PANCE	LA CASTELLANA	94.403.847	HUGO HERNAN MILLAN OROZCO
24	PANCE	LA CASTELLANA	10.387.371	PASCUAL CAICEDO SINISTERRA
24	PANCE	LA CASTELLANA	29.100.341	YEGNIA LOPEZ RODRIGUEZ
25	LA BUITRERA	LA BUITRERA	1113.514.521	HANUAR ASPRILLA ASPRILLA
25	LA BUITRERA	LA BUITRERA	31.960.304	NANCY ORTIZ MONTENEGRO
25	LA BUITRERA	LA BUITRERA	31.293.969	LUZ MARINA GAMBOA VASQUEZ
26	LOS ANDES	LOS ANDES	16.508.896	EDGAR HERNANDO TOBAR OTERO
26	LOS ANDES	LOS ANDES	16.733.669	JOHN RESTREPO ZAPATA
26	LOS ANDES	LOS ANDES	66.986.497	LUZ DARY SALAZAR ARISTIZABAL
33	NAVARRO	NAVARRO	16.602.865	LUIS IGNACIO CERON
33	NAVARRO	NAVARRO	16.917.015	ALEX FABIO CAMACHO VIZCAYA
33	NAVARRO	NAVARRO	10.386.863	JERSON HERNANDO PORTOCARRERO
34	MONTEBELLO	RUMENIGUE PEREA PADILLA	16.915.749	RAY AUGUSTO CHARRUPI
34	MONTEBELLO	RUMENIGUE PEREA PADILLA	38.230.137	MARCELINA RAMIREZ RIVERA
34	MONTEBELLO	RUMENIGUE PEREA PADILLA	1143.832.648	GUSTAVO ADOLFO OROZCO BEDOYA
36	EL SALADITO	ÁLVARO URIBE VÉLEZ	1.076.321.465	YILBER BENITEZ
36	EL SALADITO	ÁLVARO URIBE VÉLEZ	16.498.369	PEDRO PABLO CORTES CONRADO
36	EL SALADITO	ÁLVARO URIBE VÉLEZ	3.482.100	CARLOS FERNANDO MARIN MOSQUERA

Artículo Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Código Electoral, los jurados de Votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 AM de la mañana del día Domingo del 12 de Agosto de 2012, y se posicionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes según formulario de inscripción de electores.

Artículo Tercero: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos contenido en el Código Electoral, deberá informar a la

**RESOLUCION No 4148.0.21.166
(01 de Agosto de 2012)**

Por medio del cual se designan las mesas y los jurados de votación para las elecciones de los Consejos Municipales, Comunales y Rurales de Cultura

Secretaria de Cultura y Turismo con termino no inferior a cinco (5) días siguientes a la Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

Artículo Cuarto: Los jurados de votación que pretendan votar al igual que los delegados de la Secretaria para cada puesto, podrán ejercer su derecho al sufragio en la mesa y puesto donde cumplan dichas funciones electorales.

Artículo Quinto: La presente Resolución se publicara con no menos de Diez (10) días calendario antes de la votación.

Artículo Sexto: Deróguese la Resolución No. 4148.0.21.134 del 01 de Julio de 2012 y cualquier otra disposición legal que le sea contraria a la presente resolución.


Artículo Séptimo: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Para constancia se firma primero (01) días del mes de Agosto del 2012.



MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO
Secretaria de Cultura y Turismo de Cali

Proyecto y Elaboro: Luz Marina Lagarejo Hinestroza- Abogada Grupo Jurídico 
Reviso: Maura Nasly Mosquera- Asesora Despacho
Aprobó: María Helena Quiñonez Salcedo- Secretaria de Despacho